

Resolución de Decanato **1708 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.659/24: LLAMADO PAD SD - BIOLOGIA CELULAR - LCB -
BIOLOGÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
31/10/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 144/25, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **BIOLOGÍA CELULAR** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE BIOLOGÍA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIOS 2013).

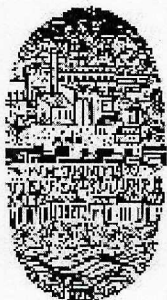
ASIGNATURA: BIOLOGÍA CELULAR

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 17 de noviembre al 8 de diciembre de 2025 cartelera y página web de esta Facultad.



Resolución de Decanato **1708 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.659/24: LLAMADO PAD SD - BIOLOGIA CELULAR - LCB -
BIOLOGÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
31/10/2025

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 9 de diciembre de 2025 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Lunes 22 de diciembre de 2025 a horas 17:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 144/2025 y Resolución de Consejo Directivo 18/2025-NAT-UNSa, a saber:

TITULARES

Dra. VIRGINIA HAYDEE MARTINEZ

Dra. MARÍA CRISTINA RUEDA

Dr. NICOLÁS UNSAIN

SUPLENTES

Dra. ADRIANA ELIZABET ÁLVAREZ

Dra. NILDA ANAHÍ FRANCHI

Dra. MARÍA CONSTANZA DÍAZ ANDRADE

Dra. MARÍA EUGENIA FERMENTO

Dr. ALEJANDRO CARLOS CURINO

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dra. OLGA GLADYS MARTÍNEZ

Dr. FERNANDO JOSÉ LOBO GAVIOLA

Estamento de Auxiliares de la Docencia

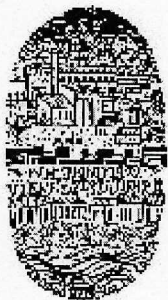
Ing. ARIELA GRISELDA JUDITH SALAS BARBOZA

MSc. NATALIA INÉS RANGEÓN

Estamento de Estudiantes

Sr. EZEQUIEL PAREDES

Sr. WALTER MÁRQUEZ



Resolución de Decanato **1708 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.659/24: LLAMADO PAD SD - BIOLOGIA CELULAR - LCB -
BIOLOGÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
31/10/2025

Estamento de Graduados

Lic. DANIEL LUNA

Lic. MARÍA CRISTINA BONOMO

ARTÍCULO 5º: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará en el cargo vacante dado de alta por Resolución CS N° 25/2024. Cargo contemplado en el Presupuesto General de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 444/22 y prorrogada por Resolución R N° 2480/24.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

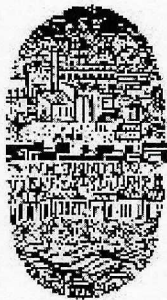
ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8º: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10º: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad:



Resolución de Decanato **1708 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.659/24: LLAMADO PAD SD - BIOLOGIA CELULAR - LCB -
BIOLOGÍA

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT

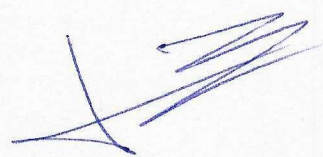


Salta,
31/10/2025

Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Dr. Roberto Omar Sánchez, Escuela de Biología, Cátedra, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales